



MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON CRISTOBAL ANDRES CATALAN CARRASCO

ALGARROBO,

06 MAY 2019

DECRETO N°

1561

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. Título profesional de Psicólogo de don Cristobal Catalan Carrasco.
12. D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019, Establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

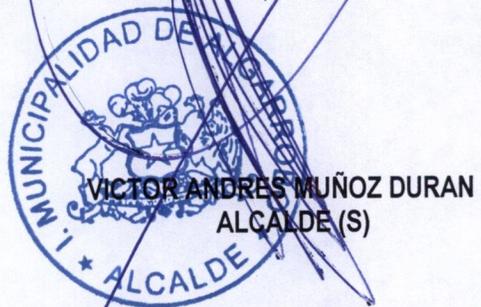
CONSIDERANDO:

- La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con apoyo de profesionales especializados para cumplir con la ejecución del convenio "Programa espacios Amigables para Adolescentes 2019", mejorar el acceso de los y las adolescentes en la atención de Salud Integral, principalmente en los ámbitos de salud Sexual y reproductiva y Salud Mental, para intervenir oportunamente factores y conductas de riesgo, fortaleces conductas protectoras y potenciar un desarrollo y crecimiento saludable.
- Que el Departamento de Salud de Algarrobo, cuenta con presupuesto para la presente contratación.
- Que el Sr. Cristobal Catalan ha ejecutado convenios con el centro de salud Familiar

DECRETO:

- I. Autorícese contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 29 de abril 2019, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde (S), Don **VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y don **CRISTOBAL ANDRES CATALAN CARRASCO** Psicólogo, C.I. N° [redacted] domiciliado en portada del [redacted] con vigencia desde el día 01 de mayo 2019 hasta el día 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive, por un monto de: **\$ 5.371 (cinco mil, trescientos setenta y un pesos) Brutos, por hora efectivamente realizada.** pudiendo realizar un máximo de 21 horas semanales, distribuidas de lunes a sabados según necesidades y disponibilidad del Servicio, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios, y visado por la Dirección de Establecimiento.
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- III. Notifíquese de manera personal a Don **CRISTOBAL CATALAN CARRASCO**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VMD/PM/MS/C/DV/D/CS
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal (2)
- Cristobal Catalan Carrasco (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-1567
FECHA RECEPCIÓN: 02 MAY 2019
FECHA SALIDA: 03 MAY 2019
OBSERVACIÓN N°